



COMISIÓN DE INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

N. OFICIO 2020-2

Aguascalientes, Ags., a 12 de marzo de 2020.

Mtra. Sandra Patricia Flores Esquivel
Secretaria Académica
Universidad Politécnica de Aguascalientes
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes (RIPPPA), se publica el presente dictamen elaborado por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA):

La comisión, después de considerar el proceso del concurso de oposición para el puesto de **PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN (Vacante 1)** en su especificación, mismo que fue efectuado bajo los lineamientos del capítulo único del procedimiento de Ingreso del RIPPPA entre el **19 de febrero y el 11 de marzo** en las instalaciones de la Universidad, ha determinado desierta la siguiente convocatoria bajo el argumento único de que no se cumplieron los puntos establecidos en la convocatoria publicada por dicho departamento:

CONVOCATORIA	GANADOR(A)
PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO "NIVEL A"	DESIERTA

Alan Joshua Coronel Medina

Presidente (a) de la CIPPPA

PA Arnold Alejandro Ruiz Rodriguez

Secretario (a) de la CIPPPA

c.c.p. DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y TUTORÍAS
c.c.p. CIPPPA